



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27400

24/01/2018

71812

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que la relación comercial de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, con la agencia de calificación crediticia Standard & Poors llegó a su fin en enero de 2018, decidiéndose no prorrogar el contrato.

La no renovación se vio motivada por el entorno de confianza que imperaba en el mercado de Deuda Pública española en el momento de tomar la decisión, que hace menos necesaria la contratación de dicha agencia. España adquirió tal relevancia en el mercado de renta fija, que las principales agencias seguirán calificándolo dada la importancia que tiene para los inversores.

En relación con la creación de una agencia de calificación común pública en la Unión Europea (UE), cabe informar que la Comisión Europea elaboró un informe en el año 2015 en el que analizaba la idoneidad de la creación de una agencia pública europea, concluyendo que esta no era adecuada. La razón fundamental es que se crearían duplicidades al existir ya multitud de información macroeconómica sobre los Estados miembros de la UE provista por distintas instituciones europeas que realizan un seguimiento pormenorizado de los factores macroeconómicos y fiscales de los Estados miembros, especialmente desde que se reforzara el marco institucional de la zona euro en respuesta a la crisis de deuda soberana. Por tanto, la creación de una agencia de calificación pública europea entrañaría un gasto muy elevado en relación al valor añadido que podría aportar respecto a la información que ya se publica sobre los soberanos.

Madrid, 08 de marzo de 2018